



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 3035

CHILLÁN VIEJO, 09 SEP 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.\_ Correo Electrónico de fecha 06 de Septiembre 2016, enviado por la Encargada de Informática, a la Encargada de Inventario, en donde se informa el traslado a Bodega de bienes por encontrarse con daños irreparables.

- 1.16.09.008-4 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP, ASIGNADA A DIRECTOR SECPLA.
- 1.16.09.015-1 IMPRESORAS LASERJET 1006, ASIGNADA A INFORMÁTICA.
- 1.16.06.004-1 COMPUTADOR, ASIGNADA A INFORMÁTICA.
- 1.16.07.005-5 MONITOR LG LCD COLOR, ASIGNADO A RECURSOS HUMANOS.

2.\_ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- Dése de Baja los bienes anteriormente informados, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, INFORMÁTICA.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden Del Señor Alcalde